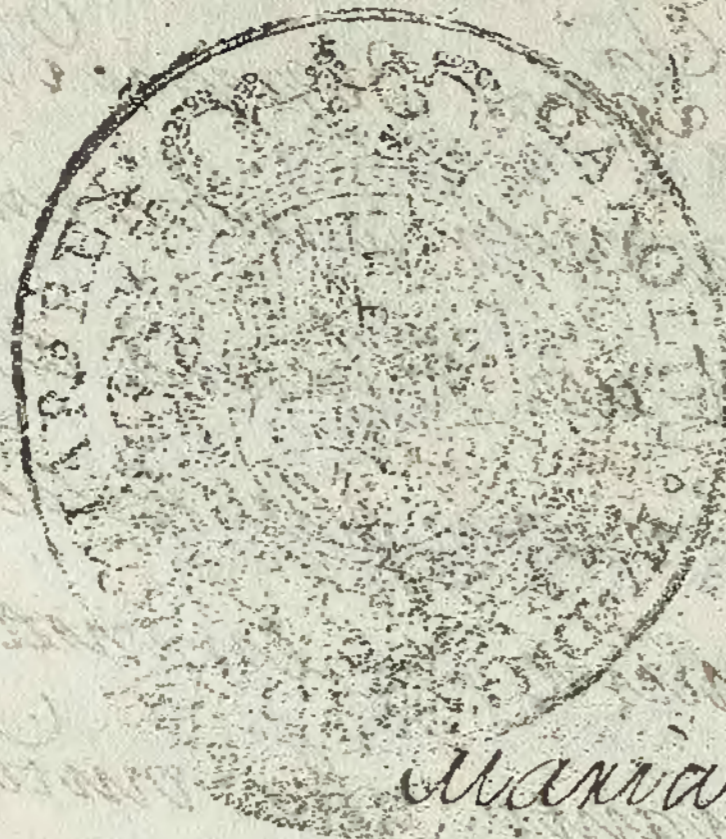


Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Maria SS. ma guardar secreto de lo que se trate en los Ayuntam.^{tos}, mirar por el beneficio comun, obedecer las ordenes superiores y en todo lo demás cumplir con las obligaciones de su oficio, y en su virtud tomar el acierto que le corresponde, del lado Derecho a la Justicia succive de su Sr. D. Rafael Martinier Roderes: y acordada la Ciudad que quedando copia en este libro Capitulor de S. M. Real Fianco, se le devuelva el original al intererado con testimonio de este acuerdo para guarda de su derecho

Con lo que se concluyo este Cavildo q. firmo el Sr. Corregidor y dos de los Cav. Regidores de q. era los Ecrivanos Damos feo

Maldiz

D. Joachin Pareja D. Andres Jimenez

Ante nos
edro Moreno
Poderante

Vicario Juan

Mendoza

